



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 396-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 30 de Diciembre del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 377 -2015-ALC/MDPP; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245 -2015-MDPP-ALC de fecha 04 de Mayo del 2015 se resuelve en el Artículo Primero.- Adecuar la designación a Cynthia Paola Bonafon Aranda la cual será a partir de la fecha en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución N° 056-2015-GRH/MDPP de fecha 26 de noviembre del 2015 la Gerencia de Recursos Humanos resuelve otorgar licencia por maternidad con goce de remuneraciones a favor de la funcionaria doña Cynthia Paola Bonafon Aranda por un periodo de noventa ( 90) días con eficacia a partir del 17 de noviembre del 2015 hasta el 14 de febrero del 2016 en mérito al certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-455-00032690-15 de fecha 14 de noviembre del 2015 expedido por EsSalud;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 377 -2015- ALC/ MDPP de fecha 26 de Noviembre del 2015 se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar como suplencia temporal al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo; las funciones del Cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, contratado bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios ( CAS) y el Artículo Segundo.- Precisar que la encargatura que hace referencia el artículo precedente será a partir del 26 de noviembre del 2015 hasta el 14 de febrero del 2016; por motivo de la licencia por maternidad de Cynthia Paola Bonafon Aranda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395 -2015- ALC/ MDPP de fecha 30 de diciembre del 2015 se resuelve Artículo Segundo.- Designar a partir del 1° de Enero del 2016 al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, encontrándose la señora Cynthia Paola Bonafon Aranda con licencia por maternidad desde el 17 de noviembre del 2015 hasta el 14 de febrero del 2016; que es necesario encargar en forma temporal a partir del 01 de Enero del 2016 al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo; las funciones del Cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, mientras dure la licencia de maternidad de Cynthia Paola Bonafon Aranda, con la finalidad de dar continuidad a los servicios que presta esta comuna a los vecinos;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar en forma temporal a partir del 01 de Enero del 2016 al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo; las funciones del Cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Precisar que la encargatura que hace referencia el artículo precedente será a partir del 01 de Enero del 2016 hasta el 14 de febrero del 2016; por motivo de la licencia por maternidad de Cynthia Paola Bonafon Aranda.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto a partir del 01 de Enero del 2016 la Resolución de Alcaldía N° 377 -2015- ALC/ MDPP.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE